

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2107

ARMENIA 29 DE ENERO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 113 DE ENERO 19 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"

(Pág. 2-5)



RECIBIDO: Hoy veinticinco (25) de Enero del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor

Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 113 de enero diecinueve (19) de 2018, el cual consta de tres (3) folios.

> RRERA GONZALEZ SANDRA MERCEDES Directora Departamento Administrativo Jurídico

> > MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veinticinco (25) de Enero de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 113 de enero diecinueve (19) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNCIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

CÚMPLA

CARLOS MARIO ALVAREZAMO

Alcald

Proyecto: Lina M Carvajal S –Abogada Contratist

Reviso: Dra Sandra M Herrera G – Directora D.A.

Revisó: Dr Mauricio A Sossa G – Asesor Jurídico Despacho





R-AM-SGI-001 Version 002 Fecha: 01/11/2017



ACUERDO No. 113 Enero 19 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 313 Numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y artículo 32 numeral 3º de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Armenia por un término de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo, para celebrar contratos de comodatos, sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad del municipio:

N°	solicitante	Ubicación	Uso	Ficha catastral
1	Martha Cecilia Buitrago JAC Villa Alejandra II Etapa	Villa Alejandra Lote 1 Etapa 2	Renovación comodato, Funcionamiento Caseta Comunal	01-01-0742-0003-000
2	Maria Herlinda Cortes JAC La Cecilia etapa 2	Barrio La Cecilia Etapa 2 Caseta comunal	funcionamiento del salón comunal	01-03-0896-0002-000
3	Luis Ernesto Sanchez JAC buenos aires alto	Barrio Buenos Aires alto Cr 11 CL 11 Y 12 Contiguo polideportivo	funcionamiento del salón comunal	01-06-0003-0010-000
4	Diócesis de armenia Pablo Emiro salas Obispo	Capilla barrio Universal	Funcionamiento capilla	01-03-1151-0001-000
5	Diócesis de armenia Pablo Emiro salas Obispo	Capilla barrio Bosques de Pinares	Funcionamiento capilla	01-01-0597-0001-000
6	Diócesis de armenia Pablo Emiro salas Obispo	capilla barrio Villa Carolina 2 etapa	Funcionamiento capilla	01-03-1150-0002-000 en certificado de tradición aparece 01-03-1058-0001-000
7	Diócesis de armenia Pablo Emiro salas Obispo	capilla barrio la Grecia	Funcionamiento capilla	01-03-1153-0001-000
8	Diócesis de armenia Pablo Emiro salas Obispo	manantiales 3 Etp Contiguo Mz B Y J	Construcción de la parroquia	01-01-1516-0001-000
9	Diócesis de armenia Pablo Emiro salas Obispo	capilla villa centenario entre Mz c y F	Funcionamiento capilla	01-01-0753-0024-000
10	Colegio De Juristas del Quindío	Carrera 12 Calle 20 esquina edificio centenario oficina 302	Funcionamiento de oficina 302	01-04-0068-0171-901
11	JAC Veracruz Alejandro Muñoz Flórez	Entre MZ B yF	Construcción caseta	01-01-0049-0024-000
12	Álvaro Sánchez JAC Manantiales III Etapa	Barrio Manantiales Lote Zona 2	Funcionamiento Caseta Comunal	01-01-1516-0002-000
13	Fabio Gómez Díaz Presidente Mercedes del Norte	Barrio Mercedes del Norte Zonas varias Area 4	Funcionamiento de la zona comunal del barrio y construcción de bodega de almacenamiento y oficina para asocomunal comuna 10	01-07-0173-0001-000

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409

Centro Administrativo CAM



PARAGRAFO: Los predios anteriormente identificados, podrán ser entregados en comodato por un término de cinco (5) años.

ARTICULO SEGUNDO: Los predios entregados en comodato se destinarán única y exclusivamente para la prestación de servicios de utilidad social de interés común y/o para el desarrollo de proyectos de carácter social ejecutados por la entidad comodataria, este fin deberá estar contenido en la propuesta de solicitud del comodatario e iniciar su ejecución a partir de la fecha de celebración del respectivo contrato. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de Comodato y devolución inmediata del predio.

ARTICULO TERCERO: El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, previa autorización del Concejo Municipal siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

ARTICULO CUARTO: El Municipio de Armenia a través del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, tendrá la responsabilidad de elaborar y supervisar los contratos de comodatos autorizados en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los diez y nueve (19) días del mes de enero del año dos mil diez y ocho (2018).

LVARO JIMENEZ GIRALDO

Presidente

LUIS FERNANDO MARTINEZ JIMENEZ

Primer Vicepresidente

DECO SERNANDO CARDONA CARN

Segundo Vicepresidente

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409

Centro Administrativo CAM



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 113 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

DICIEMBRE 9 DE 2017

SEGUNDO DEBATE

ENERO 18 Y 19 DE 2018

Armenia, enero 19 de 2018

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409

Centro Administrativo CAM